

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPEL, MATERIAL SERIGRAFIADO Y MATERIAL DE OFICINA, PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA.

1. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO
 2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO
 3. LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO
 4. PLAZO DE ENTREGA
 5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
 6. RECEPCIÓN DE LOS BIENES
 7. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO
 8. OBLIGACIONES FORMALES
 9. PLAZO DE GARANTÍA
- ANEXO I

1. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que han de regir el contrato de suministro de papel, material serigrafiado, y material de oficina, todos con carácter no inventariable y no homologado con destino a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, a efectos de cubrir las necesidades de dicho material para la realización de las tareas administrativas en el desempeño de las funciones asignadas a la misma y el cumplimiento de sus fines.

Importe de licitación total del suministro:	24.216,24 €	correspondiente a 12 meses.
Importe correspondiente al 21% de IVA	5.085,41 €	
Importe total IVA incluido:	29.301,65 €	
Valor estimado del contrato:	48.432,48 €	Importe de licitación, con la posibilidad de prórroga de hasta un máximo de 12 meses

El contrato se licitará por lotes, pudiendo las empresas licitadoras ofertar por cualquiera o por todos ellos:

- Lote 1: Papel
- Lote 2: Material serigrafiado
- Lote 3: Material de oficina

Lote 1: PAPEL

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga
Teléfono: 955 06 39 10



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	13/09/2022 12:16:58	PÁGINA: 1 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwYUIXN4d7uHqr3I90z0kwh5nmX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



CPV: 30197620-8 Papel para escribir

CPV: 30197630-1 Papel para impresión

Presupuesto base licitación (IVA excluido)	6.658,90 €	Importe de licitación, con la posibilidad de prórroga de hasta un máximo de 12 meses
Importe correspondiente al 21% de IVA	1.398,37 €	
Importe IVA incluido:	8.057,27 €	
Valor estimado:	13.317,80 €	

Lote 2: MATERIAL SERIGRAFIADO

CPV: 22000000-0 Impresos y productos relacionados

CPV: 22900000-9 Impresos varios

Presupuesto base licitación (IVA excluido)	7.456,92 €	Importe de licitación, con la posibilidad de prórroga de hasta un máximo de 12 meses
Importe correspondiente al 21% de IVA	1.565,95€	
Importe IVA incluido:	9.022,87 €	
Valor estimado:	14.913,84 €	

Lote 3: MATERIAL DE OFICINA

CPV: 30192700-8 Papelería

CPV:30192000-1 Artículos de oficina

CPV: 30192121-5 Bolígrafos

CPV: 30141200-1 Calculadoras de oficina

Presupuesto base licitación (IVA excluido)	10.100,42 €	Importe de licitación, con la posibilidad de prórroga de hasta un máximo de 12 meses
Importe correspondiente al 21% de IVA	2.121,09 €	
Importe IVA incluido:	12.221,51 €	
Valor estimado:	20.200,84 €	



La modalidad de la presente contratación es la prevista en el artículo 16.3. a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por el que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente. Por tanto, los consumos que se expresan son estimaciones basadas en los consumos constatados de años anteriores que servirán para determinar el presupuesto máximo del contrato, no constituyendo un compromiso de la Administración el alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual.

Las cantidades indicadas en este pliego son aproximadas, pudiendo variar en más o en menos respecto a las que finalmente se soliciten según las necesidades reales demandadas, sin que en ningún caso se pueda superar el importe de máximo del contrato, salvo que se hubiera procedido con anterioridad a la correspondiente modificación del mismo de acuerdo con lo previsto en el Anexo I del PCAP.

Al tratarse de un suministro continuado las entregas están subordinadas a las necesidades de consumo reales que en cada momento se demande según el procedimiento establecido.

El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta sus lugares de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en los interiores de los edificios hasta sus lugares finales de entrega (esto es, las dependencias del peticionario).

Los precios máximos unitarios de licitación ascienden a los importes detallados en el Anexo I. Los precios ofertados, conforme al Anexo V del PCAP, deberán indicarse con un máximo de dos decimales, IVA excluido. En el caso de que aparezcan más de dos decimales se obviarán los que excedan de ese número.

Así mismo, en el caso de que por error en el precio ofertado de algún artículo éste sea superior al precio máximo por artículo, se tendrá en cuenta el precio máximo por artículo establecido en el Pliego, siendo vinculante este precio para el licitador. Será excluido aquel licitador cuya oferta omita algunos de los artículos incluidos en el Anexo V del PCAP.

El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración.

Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta los precios unitarios fijados en el Anexo I y en el PCAP, para los bienes objeto del contrato y el número máximo de unidades a suministrar, sin que éste quede definido con exactitud por estar subordinado a las necesidades existentes en cada ejercicio. Los formatos de los productos son orientativos, y se convertirán a la unidad de medida real del suministro.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

Todos los bienes suministrados deben reunir las características detalladas en el Anexo I del presente pliego de prescripciones técnicas.

En todo caso, deberá tenerse en cuenta que todos los artículos suministrados (según Anexo I de este PPT) serán de la calidad indicada en los mismos. En caso de sustitución de los productos ofertados por causas de fuerza mayor, deberá ser propuesta previamente a la persona responsable del contrato que se designe por parte de la Delegación Territorial, razonando las causas que originen dicha sustitución, sin cuya autorización no se podrá llevar a cabo.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		13/09/2022 12:16:58	PÁGINA: 3 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwYUixN4d7uHqr3I90z0kwh5nmX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cualquier referencia específica a marca y modelo en la descripción de los artículos deberá entenderse como características y calidad que han de reunir los productos ofertados por los licitadores, no aceptándose ninguna otra marca o modelo que no reúnan esas características o que sean inferior calidad.

El material serigrafiado (papel, archivadores, carpetas, sobres, bolígrafos, etc) deberá cumplir en todo caso con el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía vigente.

Durante toda la vigencia del contrato se deberá suministrar los productos incluidos en la oferta adjudicataria del contrato.

En el supuesto de que alguno de estos productos deje de ser fabricado y, por tanto, no haya posibilidad de continuar con su suministro, el adjudicatario del contrato deberá acreditarlo ante la Delegación Territorial en Málaga mediante comunicación del fabricante, en cuyo caso el producto será sustituido por otro de idénticas características al previsto en el contrato, previa autorización de la Delegación Territorial en Málaga.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato por Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía se dicte la reordenación de las Consejerías de la Junta de Andalucía afectando a la denominación de la Delegación Territorial y/o de la Consejería a la que se encuentre adscrita, el adjudicatario del contrato deberá tomar todas las medidas para que el material de papelería serigrafiado (papel, archivadores, carpetas, sobres, etc.) se adapte a esta circunstancia sin coste adicional para la Delegación Territorial. En este caso el producto será sustituido previa autorización de la Delegación Territorial en Málaga.

Los licitadores deberán presentar el catálogo de los productos indicados en el Anexo I del PPT que serán objeto de suministro en caso de resultar adjudicatarios, dentro del plazo de presentación de documentación previa a la adjudicación. En caso de que algunos de los artículos propuestos por un licitador sean de una calidad manifiestamente inapropiada para su correcto uso y servicio, se requerirá de dicho licitador la sustitución del artículo en cuestión por otro de cualidades adecuadas.

La no presentación del catálogo de descripción de los productos ofrecidos, podrá dar lugar a la exclusión del licitador, en la medida que no permite calificar adecuadamente la calidad del artículo.

La empresa adjudicataria garantizará la buena calidad del material suministrado. Igualmente, si se observasen defectos imputables a las características de los materiales entregados, la empresa adjudicataria vendrá obligada a subsanar y/o reponer por su cuenta la mercancía que haya resultado defectuosa en el plazo máximo de 48 horas.

El adjudicatario garantizará que durante todo el período de vigencia del contrato los artículos entregados se corresponden con las calidades ofertadas en su proposición. Dichas calidades en ningún caso podrán ser alteradas por el contratista de forma unilateral.

Asimismo, en caso de obtener un mal resultado al utilizar el material suministrado, la Delegación Territorial podrá exigir el cambio de aquel por otro de similares características al mismo precio ofertado por la empresa adjudicataria para el material sustituido.

De igual forma, cuando un artículo sea descatalogado, la empresa adjudicataria deberá reemplazarlo por otro de similares características, al mismo precio ofertado que para el artículo sustituido.

Se designa como responsable del contrato a la Secretaría General de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga .

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		13/09/2022 12:16:58	PÁGINA: 4 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwYUixN4d7uHqr3l90z0kwh5nmX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Delegación Territorial en Málaga facilitará un listado de personal autorizado para realizar las peticiones de material.

Con carácter general, todos los artículos ofertados deberán cumplir los siguientes aspectos:

Marcado CE. Cuando sea aplicable, los productos ofertados deberán venir marcados con la etiqueta CE. No obstante, desde la fecha de presentación de ofertas que se establezca en el anuncio de licitación y durante la vigencia del mismo, estos certificados estarán a disposición de la Delegación Territorial.

Seguridad general de los productos. Se ajustarán a la directiva 2001/95/CE relativa a la seguridad general de los productos traspuesta a nuestro ordenamiento jurídico por el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.

Aspectos medioambientales. Los productos ofertados cumplirán los requisitos medioambientales establecidos en la normativa medioambiental vigente durante todo el ciclo de vida de los mismos.

Con objeto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos aquellos envases y embalajes, desechables o no, que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar las mercancías deberán cumplir con la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, o norma que los sustituya.

Es recomendable que los productos presenten códigos de identificación de materias primas y símbolos que fomenten la correcta gestión de residuos.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la correcta selección de los residuos generados durante las tareas de impresión, principalmente de los residuos especiales y específicamente de los siguientes residuos:

1. Restos y envases de tintas o cartuchos de tóner.
2. Restos y envases de líquidos de limpieza
3. Trapos de limpieza sucios.

A tal fin, a requerimiento del órgano de contratación, deberá presentar las hojas de aceptación de residuos especiales de los gestores autorizados con los que trabaja.

3. LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del material se efectuará en las sedes de la Delegación Territorial a continuación indicados:

Delegación Territorial: Avda. Juan XXIII n.º 82, 29006 Málaga

Servicio de Formación para el Empleo: C/ Julio Verne n.º 4, 29006 Málaga.

Archivo Central: C/ Julio Verne n.º 4, 29006 Málaga.

La Delegación Territorial podrá incorporar a esta relación cualquier otra sede que pueda surgir con motivo de la creación, puesta en funcionamiento o por cambio de emplazamiento de un Servicio, sin que las modificaciones acordadas puedan suponer aumento del precio de adjudicación del contrato. El adjudicatario deberá efectuar la entrega de material en cualquier Centro que la Delegación Territorial en Málaga le pueda indicar, aunque no venga especificado en este procedimiento.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		13/09/2022 12:16:58	PÁGINA: 5 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwYUixN4d7uHqr3I90z0kwh5nmX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. PLAZO DE ENTREGA

Los suministros deberán ser entregados, en horario de mañana de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en un plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido. Por necesidades del servicio, la Administración podrá variar, el horario y lugares de entrega del material, sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo.

En aquellos supuestos de extraordinaria y urgente necesidad debidamente justificados mediante la emisión de informe por el responsable del contrato y que respondan a causas imprevisibles, la empresa deberá entregar el pedido en un plazo máximo de veinticuatro horas desde el día siguiente a la recepción de dicho pedido. El plazo para la entrega de los bienes comenzará a partir del día siguiente a la formalización del contrato y se adaptará a la duración del mismo.

El material entregado que resulte defectuoso será retirado y sustituido en plazo máximo de 24 horas, una vez que la incidencia le sea comunicada por la Delegación Territorial Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

La empresa adjudicataria, para atender adecuadamente los pedidos, deberá tener una logística adecuada y mantener un stock suficiente como para asumir las demandas que se reciban y poder entregarlos en tiempo; en caso contrario, sera de aplicación lo establecido en el Anexo I del PCAP por cumplimiento defectuoso.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

5.1 MATERIAL DE OFICINA

Las características técnicas para cada artículo vienen descritas tanto en los Anexos I del PCAP y PPT, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario. En caso de que por parte de los usuarios se produzcan reiteradas quejas (cinco o más en dos meses consecutivos) sobre alguno de los artículos incluidos en el presente Pliego y cuya marca y modelo no hayan sido especificados previamente en el Anexo I, el adjudicatario deberá sustituir dicho artículo por otro de adecuada calidad que garantice el cumplimiento del objeto del contrato en la entrega inmediatamente posterior a la observación de la Delegación Territorial, sin coste adicional alguno.

5.2 GARANTÍAS DE EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria, para atender adecuadamente los pedidos, deberá tener en cuenta lo siguiente:

Deberá contar, al menos, con un centro de distribución que garantice la prestación del suministro en el plazo máximo indicado.

Mantendrá un stock de artículos suficiente para asumir las demandas que se reciban y poder entregarlas en plazo.

Todos los productos objeto del suministro deberán cumplir la normativa vigente.

El adjudicatario deberá cumplir lo establecido en la legislación vigente en lo referente a instalaciones, elaboración, almacenamiento, distribución, personal, así como a etiquetados, envasados y rotulación de sus productos y normas generales y particulares, de cada uno de ellos.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		13/09/2022 12:16:58	PÁGINA: 6 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwYUixN4d7uHqr3l90z0kwh5nmX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El suministro estará en función de las necesidades de los Centros, por lo que su adquisición se efectuará de forma gradual, sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con el contratista respecto al gasto máximo señalado en el PCAP. El número de unidades y, por tanto, la cuantía total de licitación y adjudicación es estimada, y el precio es unitario.

Los productos serán suministrados por las empresas adjudicatarias mediante entregas parciales que se producirán en las fechas y para todas las unidades en el momento de su necesidad, y la entrega se efectuará en un plazo máximo de cinco días hábiles, computándose dicho plazo desde el momento que se formalice la petición, que podrá dirigirse por correo electrónico, por telefax, por teléfono u otros medios.

La entrega del suministro se hará en horario de mañana de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, acompañados del correspondiente albarán de entrega.

Los adjudicatarios entregarán los productos en los centros y en el lugar o lugares indicados por el personal de los mismos, obligándose a efectuar las descargas y colocación de los productos en los almacenes habilitados al efecto, con su propio personal.

El plazo de ejecución del presente contrato se extenderá desde la fecha de comienzo que se acuerde en la formalización del contrato durante un periodo de 12 meses, con la posibilidad de prórroga de hasta un máximo de 12 meses.

Características Generales de los envíos:

Los envases y embalajes de los artículos deberán ser los adecuados para su correcta manipulación, transporte, conservación y almacenaje, debiendo figurar claramente en el exterior de los mismos el modelo y la cantidad que contienen y ajustarse a la normativa vigente en materia de calidad, etiquetaje y envasado.

La envoltura del papel o cartulina deberá ser impermeable para que éste no adquiera humedad. Las cajas destinadas al embalaje del papel, deberán tener las medidas correctas para cada formato, de tal manera, que el papel no sufra deformaciones por presión o sufra golpes por exceso de holgura. Así mismo, deberán ser lo suficientemente resistentes como para soportar sin deformarse los golpes que puedan recibir durante el transporte.

La presión de flejado de las cajas deberá ser suficiente como para asegurar que las mismas queden bien sujetas, no debiendo ser excesiva, ya que puede llegar a aplastar las esquinas de las cajas y producir deformaciones en el papel embalado.

6. RECEPCIÓN DE LOS BIENES

La Administración se reserva la comprobación, en el momento de la recepción, de la calidad de los artículos que, como mínimo, debe ser coincidente con la especificada en el anexo de este pliego.

El procedimiento a seguir en el reconocimiento de los bienes a su recepción será el de inspección por muestreo. En caso de disconformidad o discrepancia en los resultados de las comprobaciones efectuadas, el empresario podrá presentar las que estime pertinentes en forma de peritajes, dictámenes o análisis emitidos por Centros u Organismos Oficiales que servirán como elementos de juicio para la resolución definitiva que dictará el Órgano de Contratación.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		13/09/2022 12:16:58	PÁGINA: 7 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwYUIXN4d7uHqr3I90z0kwh5nmx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Autorizado el suministro y realizada su entrega, el solicitante diligenciará la recepción de los bienes suministrados, sellando y firmando su conformidad o poniendo los reparos que considere oportunos a los albaranes presentados por el adjudicatario.

Únicamente se sellarán y se firmarán dos albaranes, de los cuales uno permanecerá en la Delegación y la segunda copia será para la empresa suministradora.

7. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

7.1 DEBER DE INFORMACIÓN

El adjudicatario facilitará cualquier información que afecte a los productos objeto de este contrato.

7.2 TRANSPORTE

El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta su lugar de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en el interior del edificio hasta su lugar de entrega.

El adjudicatario dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

En el caso de devolución de material, el adjudicatario estará obligado a asumir los gastos que dicha devolución conlleve.

7.3 CALIDAD

La empresa adjudicataria deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad e higiénico-sanitaria.

7.4 COORDINADOR

La empresa adjudicataria designará un representante que será el responsable de la coordinación general del suministro, del seguimiento del funcionamiento y de responder frente a cualquier incidencia en relación con el desarrollo del presente contrato.

7.5 CONDICIONES LABORALES

La empresa adjudicataria deberá cumplir respecto a sus trabajadores las obligaciones y deberes establecidos en la normativa vigente y en los convenios colectivos de trabajo.

El adjudicatario dotará a su personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándole a cumplir con el mismo toda la legislación vigente en materia de salud y prevención de riesgos laborales.

7.6 RESPONSABILIDAD

El adjudicatario deberá responder de la calidad de los productos suministrados y de las deficiencias que hubiere en ellos.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		13/09/2022 12:16:58	PÁGINA: 8 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwYUixN4d7uHqr3l90z0kwh5nmX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7.7 OMISIONES

Las omisiones del pliego de prescripciones técnicas o las descripciones de los trabajos o bienes que sean indispensables para llevar a cabo correctamente los trabajos de mantenimiento o la entrega de los bienes, no eximen al contratista de su ejecución, que se tendrá que realizar según el buen oficio y costumbre de los trabajos objeto de este contrato, como si hubieran sido efectivamente descritos en el presente Pliego.

7.8 RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBLIGACIONES FISCALES DERIVADAS

La empresa adjudicataria asume la responsabilidad civil y las obligaciones fiscales que se deriven por los daños que pudiera causar a terceros por razón o con ocasión de los trabajos, siendo obligación de esta indemnizar estos daños.

El adjudicatario será responsable de los daños que ocasione su personal, ya directamente como consecuencia de negligencia o dolo en la entrega de los bienes, en los locales, instalaciones o usuarios del centro, y responderá de sus indemnizaciones, siempre a juicio de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, pudiendo detraer la compensación económica correspondiente de las facturas que el contratista presente.

8. OBLIGACIONES FORMALES

8.1 La facturación se realizará con carácter mensual y comprenderá las unidades de productos efectivamente suministrados y aceptados en el mes objeto de facturación.

Según Orden CHAP de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz, en desarrollo de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, las facturas deberán presentarse en el formato indicado en el art. 5.2 de la citada Orden a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (<https://e-factura.juntadeandalucia.es/>).

La facturación se realizará mediante facturas mensuales y conforme a las entregas que se hayan realizado al último día natural de cada mes. Sólo se podrán facturar aquellos pedidos que se hayan entregado en su totalidad, con independencia de que la entrega de los artículos de un mismo pedido se haya efectuado para completarlo en varias veces. Las facturas detallarán los números de los pedidos cursados, los artículos suministrados y los precios unitarios, con desglose del IVA aplicable. Junto a cada factura la persona contratista adjuntará las correspondientes copias de los albaranes de entrega, en los que deberá figurar la diligencia de conformidad del Centro-Oficina, con sello y firma de la persona que efectuó la recepción.

En ningún caso, la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga aceptará facturas que no cumplan los requisitos anteriormente indicados. Asimismo acompañarán, a solicitud de esta Delegación Territorial, archivo en formato EXCEL / ODS en el que se relacionen todos los pedidos suministrados durante el periodo correspondiente, con indicación de los Centros-Oficinas a los que se ha efectuado el suministro, la fecha del mismo, la relación de productos suministrados y el acumulado anual del contrato.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		13/09/2022 12:16:58	PÁGINA: 9 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwYUixN4d7uHqr3I90z0kwh5nmX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8.2 En caso de que la calidad de los productos ofertados no quede suficientemente acreditada mediante la oferta técnica, se podrán solicitar muestras a presentar en la Delegación Territorial o se podrán inspeccionar en los locales de almacenamiento de los licitadores.

9. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía que se establece en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares de 1 mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la certificación de conformidad del suministro por el órgano administrativo correspondiente, se refiere a cada pedido

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados tendrá derecho la Administración a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si ello fuese suficiente. Durante este plazo de garantía tendrá derecho el contratista a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Para la elaboración de este Pliego de Prescripciones Técnicas se han observado las reglas previstas en el art. 126 de la LCSP.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL

CARMEN SÁNCHEZ SIERRA

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		13/09/2022 12:16:58	PÁGINA: 10 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwYUixN4d7uHqr3l90z0kwh5nmX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I

LOTE 1: PAPEL				
ARTÍCULOS	Formato	Consumo estimado anual	Precio unitario máximo	Total s/IVA
PAPEL MULTIFUNCIÓN COLOR BLANCO 80GR. A4 calidad media.	PAQ. 500 UDS.	2.000	3,11	6.220,00
PAPEL MULTIFUNCIÓN COLOR BLANCO 80GR. A3 calidad media.	PAQ. 500 UDS.	25	5,82	145,50
PAPEL MULTIFUNCIÓN COLOR BLANCO 200GR. A4 calidad alta Títulos.	PAQ. 250 UDS.	30	9,78	293,40
TOTAL LOTE 1: PAPEL				6.658,90

Características específicas del Lote 1:

Papel A4 P/500 h 80 gr. no reciclado.

- Este papel puede estar constituido por pasta química y semiquímica, no admitiéndose ni el papel reciclado ni el de pasta de origen mecánico.
- El gramaje mínimo del papel será de 80 gr/m2 .
- El formato adoptado para este modelo será el de la norma UNE A4 (LARGO $297 \pm 0,6$, ANCHO (mm.) $210 \pm 0,4$)
- Blancura superior al 80%, según norma ISO 2470 o equivalente
- Vida de archivo mínimo 100 años, según norma ISO 5360 ó DIN 6738 o equivalente.
- Opacidad mínima 90, según norma ISO 2471 o equivalente.

Papel A3 P/500 h 80 gr. no reciclado.

- Papel que ha de presentar iguales características que las indicadas anteriormente.
- El formato adoptado para este modelo será el UNE A3 (LARGO $420 + - 0,8$, ANCHO (mm.) $297 + - 0,6$).

En ambos casos, deberá proceder de plantaciones que se gestionen de forma sostenible, asegurando el mantenimiento de sus funciones ecológicas, sociales y económicas.

Papel A4 P/250 h. 200 gr. Calidad alta impresión de Títulos

Las hojas se empaquetarán en número de quinientas unidades o doscientas cincuenta según el tipo. La envoltura de estos paquetes será suficientemente impermeable como para evitar que el papel contenido en ellos adquieran humedad. Estos paquetes se embalarán en número de cinco o cuatro en una caja de tal manera que cada caja contendrá dos mil quinientas hojas o mil hojas según el tipo de papel. La caja será de una consistencia tal que impida que los paquetes embalados sufran deformación alguna durante el transporte y el almacenamiento. Las dimensiones de estas cajas, serán las adecuadas para cada formato para evitar cualquier deformación por presión o por holgura de los paquetes contenidos en su interior.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		13/09/2022 12:16:58	PÁGINA: 11 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwYUixN4d7uHqr3l90z0kwh5nmX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 2: MATERIAL SERIGRAFIADO				
ARTÍCULOS	Formato	Consumo estimado anual	Precio unitario máximo	Total s/IVA
IMPRESA. AVISOS				
AVISO DE RECIBO EN PAPEL LITO ROSA 120 GR. CON DUPLOCOLL TAMAÑO 210 X 101 CM A 1/0 TINTAS 10.000 UNIDADES	1.000 UDS.	4	66,25	265,00
IMPRESA. ARCHIVADORES				
ARCHIVADOR DEFINITIVO TAMAÑO FOLIO LOGO JUNTA DE ANDALUCIA	100 UDS.	13	24,00	312,00
ARCHIVADOR DEFINITIVO TAMAÑO FOLIO PROLONGADO LOGO JUNTA DE ANDALUCIA	100 UDS.	2	30,00	60,00
IMPRESA. PEGATINAS				
PEGATINAS IMPRESAS A 1 TINTA CON NOMBRE DE CONSEJERÍAS PARA SOBRES GRANDES	1.000 UDS.	1	39,00	39,00
PEGATINAS IMPRESAS A 1 TINTA CON NOMBRE DE CONSEJERÍAS PARA SOBRES MEDIANOS (1.000 UDS.	1	39,00	39,00
PEGATINAS IMPRESAS A 1 TINTA CON NOMBRE DE CONSEJERÍAS PARA SOBRES PEQUEÑOS (13 x 2 cm)	1.000 UDS.	1	39,00	39,00
IMPRESA. TARJETAS VISITA				
TARJETA DE VISITA IMPRESA A 2 TINTAS EN CARTULINA BLANCA 40 K Y REVERSO LOGO JUNTA DE ANDALUCÍA. TAMAÑO 9,0 X 5,5 CMS	100 UDS.	10	25,00	250,00
IMPRESA. SUBCARPETAS				
CARPETAS CARTULINA BLANCA / VERDE DOBLE FOLIO PLEGADAS AL CENTRO DE 240 GRAMOS IMPRESAS A 1 TINTA (EXPT E CON ASUNTO)	1.000 UDS.	23	121,20	2.787,60
CARPETAS TAMAÑO DOBLE FOLIO CON BOLSILLO INTERIOR A 1 TINTA EN CARTULINA BLANCA DE 240 GR.	1.000 UDS.	5	198,00	990,00
CARPETAS DOBLE FOLIO MODELO AT-25 A 1 TINTA PLEGADAS AL CENTRO EN CARTULINA CELESTE DE 240 GR.	1.000 UDS.	4	90,78	363,12
JUEGOS DE PAPEL AUTOCOPIATIVO ORIGINAL MÁS COPIA EN QUÍMICO BLANCO CM-11 TAMAÑO A4, A 1 TINTA	1.000 UDS.	4	59,10	236,40
IMPRESA. SOBRES				
SOBRE AMERICANO CON VENTANA 115 cm X 225 cm CON CIERRE AUTODEX IMPRESO 1 TINTA	1.000 UDS.	22	36,60	805,20
SOBRE BOLSA 260 cm X 360 cm CON CIERRE AUTODEX IMPRESO 1 TINTA	1.000 UDS.	8	98,90	791,20
SOBRE BOLSA 184 cm X 261 cm CON CIERRE AUTODEX IMPRESO 1 TINTA	1.000 UDS.	6	79,90	479,40
TOTAL LOTE 2: MATERIAL SERIGRAFIADO				7.456,92

El material de impresión gráfica y formularios deberá cumplir, en todo caso, con lo dispuesto en el nuevo Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 218/2020, de 21 de diciembre (consultar en https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Manual-ICJdA_26-5-21.pdf) o por el vigente en el momento del pedido por parte de esta Delegación.

Asimismo, en el supuesto de que durante la vigencia del contrato, por Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía, se dicte reordenación de las Consejerías afectando a la denominación de la actual Delegación, el adjudicatario del contrato deberá tomar las medidas para que el material corporativo detallado en el Lote 2 se adapte a esta circunstancia sin coste adicional para este organismo.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		13/09/2022 12:16:58	PÁGINA: 12 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwYUixN4d7uHqr3I90z0kwh5nmX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 3: MATERIAL OFICINA				
ARTÍCULOS	Formato	Consumo estimado anual	Precio unitario máximo	Total s/IVA
ARCHIVADORES				
ARCHIVADOR A-Z DE PALANCA, TAMAÑO A4 (LOMO ANCHO), GRIS JASPEADO. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	115	1,20	138,00
ARCHIVADOR A-Z DE PALANCA TAMAÑO FOLIO (LOMO ANCHO), GRIS JASPEADO. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	168	1,20	201,60
CAJA ARCHIVADOR A-Z DE PALANCA A4, LOMO ANCHO GRIS JASPEADO. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	102	0,54	55,08
CAJA ARCHIVADOR A-Z DE PALANCA FOLIO, LOMO ANCHO GRIS JASPEADO. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	150	0,54	81,00
BANDEJAS DE SOBREMESA				
BANDEJAS APILABLES DE SOBREMESA DE PLÁSTICO ROJA. ESSELTE O EQUIVALENTE	UNIDAD	11	1,44	15,84
BANDEJAS APILABLES DE SOBREMESA DE PLÁSTICO AZUL. ESSELTE O EQUIVALENTE	UNIDAD	35	1,44	50,40
CONJUNTO DE 3 BANDEJAS GIRATORIAS METÁLICAS SOBREMESA	UNIDAD	1	42,00	42,00
BOLÍGRAFOS				
BOLÍGRAFO CUERPO TRANSPARENTE HEXAGONAL PUNTA DE 1 MM Y TRAZO DE 0,4 MM. VARIOS COLORES. BIC O EQUIVALENTE	UNIDAD	1.250	0,12	150,00
BOLÍGRAFO CON TINTA DE GEL CUERPO TRANSPARENTE PUNTA DE 0,7 MM Y TRAZO DE 0,39 MM. VARIOS COLORES. PILOT G2 O EQUIVALENTE	UNIDAD	80	1,80	144,00
BOLÍGRAFO TIPO PILOT V-BALL 0,5 O EQUIVALENTE VARIOS COLORES	UNIDAD	300	0,54	162,00
CAJAS Y ACCESORIOS DE EMBALAJE				
CINTA EMBALAR MARRÓN O TRANSPARENTE 66 M X 50 MM. TESA O EQUIVALENTE	UNIDAD	25	0,90	22,50
PAPEL DE EMBALAJE ROLLO 1x10 METROS KRAFT	UNIDAD	4	2,94	11,76
CALCULADORAS				
CALCULADORA DE SOBREMESA MEDIANA SIN IMPRESORA DE 10 DÍGITOS. CASIO O EQUIVALENTE	UNIDAD	15	6,30	94,50
CALENDARIOS Y LISTINES TELEFÓNICOS				
AGENDA PÁGINA DÍA	UNIDAD	30	2,28	68,40
PORTACALENDARIOS PLÁSTICO PARA TACO DE SOBREMESA ANILLAS METÁLICAS	UNIDAD	15	1,26	18,90
TACO DE SOBREMESA PARA PORTACALENDARIOS CON ANILLAS	UNIDAD	120	1,14	136,80
CARPETAS DE ANILLAS				
CARPETA DE 2 ANILLAS 40 MM, TAMAÑO FOLIO, CUBIERTA FORRADA CON PLÁSTICO DE COLORES. VARIOS COLORES. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	5	3,36	16,80
CARPETA DE 2 ANILLAS 40 MM, TAMAÑO A4, CUBIERTA FORRADA CON PLÁSTICO DE COLORES. VARIOS COLORES. UNI SYSTEM O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	3,36	33,60
CARPETAS y SUBCARPETAS				
CARPETA COLGANTE CARTULINA KRAFT NATURAL CON VARILLA METÁLICA. TAMAÑO DIN A4, FOLIO Y FOLIO PROLONGADO CON VISOR SUPERIOR. UNI SYSTEM O EQUIV.	UNIDAD	350	0,50	175,00
CARPETA COLGANTE GIO ARCÓN REF. 50100, VISIÓN LATERAL, LOMO EN V, DINA4	UNIDAD	325	0,62	201,50
SUBCARPETAS BLANCAS SIN PESTAÑA	PACK 50 UDS.	5	5,40	27,00
SUBCARPETAS AMARILLAS CON PESTAÑA IZQUIERDA	PACK 50 UDS.	5	11,40	57,00

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		13/09/2022 12:16:58	PÁGINA: 13 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwYUixN4d7uHqr3I90z0kwh5nmX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CARPETAS AZULES DE CARTÓN CON GOMILLAS Y SOLAPA MARIOLA N.º 5 O EQUIVALENTE TAMAÑO FOLIO	UNIDAD	30	0,43	12,90
CARPETA GOMAS CON SOLAPA VARIOS COLORES PROPILENO 340 X 250 MM MARIOLA O EQUIVALENTE	UNIDAD	5	0,78	3,90
CARPETAS CON PINZA				
CARPETA DE PINZA CON TAPAS DE POLIPROPILENO, TAMAÑO FOLIO	UNIDAD	50	1,68	84,00
CARPETA DE PINZA SIN TAPAS DE POLIPROPILENO, TAMAÑO FOLIO	UNIDAD	5	1,98	9,90
CINTAS ADHESIVAS				
CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 25 MM X 33 M. SCOTCH O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	2,47	24,70
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 19 MM X 33M. SCOTCH O EQUIVALENTE	PACK 8 UDS	20	2,47	49,40
CLIPS Y PINZAS SUJETAPAPELES				
CLIPS CRUZADOS (MARIPOSA) NIQUELADOS N° 10, 40 MM, COLOR METÁLICO	CAJA DE 50	10	0,96	9,60
CLIPS CRUZADOS (MARIPOSA) NIQUELADOS N° 20, 60 MM, COLOR METÁLICO	CAJA DE 25	10	1,20	12,00
CLIPS LABIADOS NIQUELADOS N° 1 1/2 , 26 MM, COLOR METÁLICO	100 UDS.	20	0,23	4,60
CLIPS LABIADOS NIQUELADOS N°: 2, 32 MM, COLOR METÁLICO	100 UDS.	200	0,24	48,00
CLIPS LABIADOS NIQUELADOS N°: 3, 42 MM, COLOR METÁLICO	100 UDS.	80	0,50	40,00
PINZA SUJETAPAPELES PALA ABATIBLE 40 MM	12 UDS.	5	1,10	5,50
CORRECTORES				
CINTA CORRECTORA (4,2 MM ANCHO X 10 M.). TI PP-EX O EQUIVALENTE	UNIDAD	150	1,08	162,00
CORRECTOR EN LÁPIZ 8 ML. TIPP-EX O EQUIVALENTE	UNIDAD	20	1,12	22,40
CUADERNOS Y BLOCS				
BLOC BUFETE (TACOS DE CALENDARIO)	UNIDAD	30	1,16	34,80
CUADERNO ESPIRAL CON TAPA DURA MICROPERFORADO 4 TAL. A4 CUADRÍCULA. VARIOS COLORES. ENRI O EQUIVALENTE	UNIDAD	30	2,48	74,40
CUADERNO ESPIRAL CON TAPA BLANDA MICROPERFORADO 4 TAL. A4 CUADRÍCULA. VARIOS COLORES. ENRI O EQUIVALENTE	UNIDAD	75	1,74	130,50
CUADERNO ESPIRAL CON TAPA BLANDA MICROPERFORADO. A5 CUADRÍCULA. VARIOS COLORES. ENRI O EQUIVALENTE	UNIDAD	75	1,14	85,50
TACO ENGOMINADO 500 HOJAS BLANCO 90X90	UNIDAD	20	1,80	36,00
CUTTERS Y RECAMBIOS				
CUTTER GUIA METALICA Y CUERPO PLASTIFICADO, CUCHILLAS PRECORTADA DE 18 MM, RETRACTIL Y RECAMBIABLE	UNIDAD	20	0,66	13,20
CUCHILLA PARA CUTTER 18 MM.	PACK 10 UDS.	5	0,72	3,60
DOSSIERS Y SOBRES CON BROCHE				
DOSSIER CON CLIP FABRICADO EN PVC, CON TAPA DELANTERA TRANSPARENTE. A4. 30 HOJAS	UNIDAD	50	0,70	35,00
DOSSIER UÑERO TRANSPARENTE FABRICADO EN PVC DE 150 MICRAS. TAMAÑO FOLIO/A4	UNIDAD	150	0,17	25,50
CUBILETES PORTALÁPICES				
CUBILETE PORTALÁPICES FABRICADO EN POLIESTIRENO. VARIOS COLORES	UNIDAD	20	0,86	17,20
ETIQUETAS				
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS 48,5 X 25,4 MM APLI O EQUIVALENTE	100 UDS.	5	6,60	33,00

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		13/09/2022 12:16:58	PÁGINA: 14 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwYUixN4d7uHqr3l90z0kwh5nmX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS 99,1 X 34 MM APLI O EQUIVALENTE	100 UDS.	5	6,60	33,00
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS 105 X 37 MM APLI O EQUIVALENTE	100 UDS.	15	6,60	99,00
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS 105 X 57 MM APLI O EQUIVALENTE	100 UDS.	40	6,60	264,00
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS 105 X 29 MM APLI O EQUIVALENTE	100 UDS.	5	6,60	33,00
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS 105 X 42,3 MM APLI O EQUIVALENTE	100 UDS.	15	6,60	99,00
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS 105 X 74 MM APLI O EQUIVALENTE	100 UDS.	5	6,60	33,00
ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHESIVAS 210 X 297 MM APLI O EQUIVALENTE	100 UDS.	5	6,60	33,00
FUNDAS				
FUNDAS MULTITALADRO POLI PROPI LENO DE 80 MICRAS PIEL DE NARANJA. FOLIO. ESSELTE O EQUIVALENTE	100 UDS.	50	4,80	240,00
FUNDAS ABIERTAS "L" UÑERO TRANSPARENTE A4	100 UDS.	10	6,18	61,80
GOMAS DE BORRAR				
GOMA DE BORRAR MILAN 430 O EQUIVALENTE	UNIDAD	250	0,14	35,00
GOMAS ELÁSTICAS				
GOMAS ELASTICAS 2 MM DE ANCHO. LARGO 60 MM A 200 MM	BOLSA 100 GR	20	0,83	16,60
GOMAS ELASTICAS 2 MM DE ANCHO. LARGO 40 MM A 200 MM	BOLSAS 1 KG	5	8,34	41,70
GOMAS ELÁSTICAS ARTÉS 1,5 MM DE ANCHO. LARGO 160 MM	BOLSAS 1 KG	10	7,92	79,20
GRAPADORAS Y QUITAGRAPAS				
GRAPADORA DE SOBREMESA. HASTA 40 HOJAS. PETRUS O EQUIVALENTE	UNIDAD	5	12,00	60,00
GRAPADORA DE GRUESOS. HASTA 100 HOJAS. PETRUS O EQUIVALENTE	UNIDAD	2	16,94	33,88
GRAPADORA TENAZA DE CUERPO METALICO, HASTA 40 HOJAS. PETRUS O EQUIV.	UNIDAD	40	6,00	240,00
GRAPADORA ELÉCTRICA PETRUS E-120 O EQUIVALENTE	UNIDAD	3	58,80	176,40
EXTRAEGRAPAS TIPO PINZA	UNIDAD	20	0,47	9,40
EXTRAEGRAPAS TIPO TIJERA	UNIDAD	15	3,23	48,45
GRAPAS				
GRAPAS GALVANIZADAS 22/24-6	1000 UDS.	250	0,30	75,00
GRAPAS GALVANIZADAS 23-6	1000 UDS.	30	0,60	18,00
GRAPAS GALVANIZADAS n.º 10	1000 UDS.	10	0,72	7,20
GUILLOTINAS				
GUILLOTINAS DE PAPEL TAMAÑO A3, CAPACIDAD DE CORTE 40 HOJAS	UNIDAD	1	148,76	148,76
LÁPICES				
LÁPIZ DE GRAFITO HB. STABILO O EQUIVALENTE	UNIDAD	150	0,11	16,50
LÁPIZ BICOLOR AZUL-ROJO. MINA MEDIA. FABER CASTELL O EQUIVALENTE	UNIDAD	40	0,36	14,40
LÁPICES HEXAGONALES DE COLORES. ALPINO O EQUIVALENTE	12 UDS.	2	1,44	2,88
MARCADORES				
MARCADORES FLUORESCENTES TINTA UNIVERSAL, ANCHO TRAZO MÁXIMO 5 MM. VARIOS COLORES. STABILO O EQUIVALENTE	UNIDAD	500	0,26	130,00
MARCADOR PARA PIZARRA BLANCA. TRAZO 2 MM. VARIOS COLORES. BIC O EQUIVALENTE	UNIDAD	20	0,81	16,20
MARCADOR PERMANENTE PUNTA CÓNICA. TRAZO DE 1,5 -3 MM. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE	UNIDAD	50	0,60	30,00

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		13/09/2022 12:16:58	PÁGINA: 15 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwYUixN4d7uHqr3I90z0kwh5nmX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



MARCADOR PERMANENTE PUNTA BISELADA. TRAZO DE 2- 7 MM. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE	UNIDAD	10	2,62	26,20
MARCADOR PERMANENTE, TRAZO 1 MM. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE	UNIDAD	15	1,20	18,00
NOTAS E ÍNDICES ADHESIVOS				
NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 38 X 51 MM. POST-IT O EQUIVALENTE	PACK 12	55	1,73	95,15
NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 76 X 76 MM. POST-IT O EQUIVALENTE	UNIDAD	400	0,25	100,00
NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 76 X 127 MM. POST-IT O EQUIVALENTE	UNIDAD	200	0,43	86,00
PAPELERAS				
PAPELERA DE PLÁSTICO FABRICADA EN POLISESTI RENO RÍGIDA. COLORES NEGRO, AZUL Y ROJO	UNIDAD	5	2,30	11,50
PAPELERA METÁLICA CON ASAS Y ARO INFERIOR REFORZADO EN PVC 12 LITROS. COLOR NEGRO	UNIDAD	5	12,07	60,35
PEGAMENTOS				
PEGAMENTO ADHESIVO BARRA 40 GR. PAPEL, CARTON, FOTOS. PRITT O EQUIV.	UNIDAD	5	0,66	3,30
PEGAMENTO ADHESIVO INSTANTÁNEO DE 3 GR. LOCTITE SUPER GLUE-E O EQUIV.	UNIDAD	15	1,25	18,75
PILAS				
PILAS ALCALINAS AA. DURACELL O EQUIVALENTE	PACK 4	10	1,14	11,40
PILAS ALCALINAS AAA. DURACELL O EQUIVALENTE	PACK 4	10	1,14	11,40
PILAS DE BOTÓN CR2016 / CR2025 / CR2032	PAQ. DE 1	20	0,88	17,60
PILAS ALCALINAS TIPO 8F05 23A / 12V FUJITSU O EQUIVALENTE	UNIDAD	20	1,20	24,00
PORTAMINAS Y MINAS				
MINAS DE 0,5 MM/HB. STAEDTLER O EQUIVALENTE	TUBO DE 12	10	0,24	2,40
REGLAS DE PLÁSTICO				
REGLA DE PLASTICO GRADUADO Y BISELADO DE 20 CMS. COLOR TRANSPARENTE	UNIDAD	5	0,29	1,45
REGLA DE PLASTICO GRADUADO Y BISELADO DE 30 CMS. COLOR TRANSPARENTE	UNIDAD	5	0,29	1,45
REGLA DE PLASTICO GRADUADO Y BISELADO COLOR VERDE DE 20 CMS.	UNIDAD	15	4,13	61,95
REGLA DE PLASTICO GRADUADO Y BISELADO COLOR VERDE DE 30 CMS.	UNIDAD	15	4,96	74,40
ROTULADORES				
ROTULADOR PUNTA CÓNICA. TRAZO DE 1-2 MM. VARIOS COLORES. EDDING O EQUIVALENTE	UNIDAD	400	0,24	96,00
SACAPUNTAS				
SACAPUNTAS METALICO	UNIDAD	100	0,12	12,00
SELLOS Y TAMPONES				
TINTA PARA TAMPONES 28 ML VARIOS COLORES. PELIKAN O EQUIVALENTE	UNIDAD	5	0,42	2,10
SOBRES ACOLCHADOS				
SOBRES ACOLCHADOS DE BURBUJAS BLANCOS (350 X 470 MM)	PAQ.50 UDS.	5	22,07	110,35
TALADRADORAS				
TALADRADORA DE 2 AGUJEROS 30 HOJAS. PETRUS O EQUIVALENTE	UNIDAD	15	8,16	122,40
TIJERAS				
TIJERAS ACERO INOXIDABLE CON ANILLAS PLASTICO 20 CM. SCOTCH O EQUIV.	UNIDAD	30	1,19	35,70

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		13/09/2022 12:16:58	PÁGINA: 16 / 17
VERIFICACIÓN	NjyGwYUixN4d7uHqr3I9oz0kwh5nmX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



VARIOS				
ABRECARTAS ERGONÓMICO. 17 CM.	UNIDAD	2	1,06	2,12
ALMOHADILLA PARA SELLOS	UNIDAD	10	4,13	41,30
ATRIL SOBREMESA	UNIDAD	5	11,76	58,80
COJÍN LUMBAR	UNIDAD	4	35,09	140,36
ETIQUETADORA PORTATIL Y RECARGABLE DE ALTO RENDIMIENTO DYMO LabelManager™ 500TS O SIMILAR	UNIDAD	1	206,61	206,61
CINTAS ETIQUETADORA DYMO® LabelManager™ D1 o similar	UNIDAD	30	11,57	347,10
LLAVEROS EN COLORES SURTIDOS. IDENTIFICACIÓN POR COLOR O ETIQUETA	PACK 100 UDS.	2	10,08	20,16
REPOSAMUÑECAS DE GEL PARA TECLADO	UNIDAD	15	12,60	189,00
REPOSAMUÑECAS DEL GEL PARA RATÓN	UNIDAD	30	11,64	349,20
REPOSAPIES ERGONOMICO AJUSTABLE	UNIDAD	30	18,00	540,00
VASOS TRANSPARENTES	100 UDS.	10	3,60	36,00
CD'S 700 MB	TARRINA 50 UDS.	5	15,30	76,50
DVD-R 16x 4.7GB	100 UDS.	3	28,93	86,79
FUNDAS-SOBRES DE PAPEL O PLÁSTICO PARA CD'S	PACK 100 FUNDAS	2	7,86	15,72
BALDUQUE (CINTA LEGAJOS HILADILLO BLANCO 14 MM)	ROLLO	2	16,06	32,12
LUPAS 75 MM	UNIDAD	6	6,30	37,80
GOMETS SURTIDOS (BOLSA 6 HOJAS 160X217 MM)	UNIDAD	5	2,26	11,30
GUANTES NITRILO SIN POLVO. TALLAS	CAJA 100 UDS.	5	7,14	35,70
IDENTIFICADORES DE MESA, FORMA DE TEJADO, PLÁSTICO DURO 145 X 60 MM	UNIDAD	50	3,31	165,50
MASCARILLA FILTRO FFP2 3M O EQUIVALENTE	CAJA 10 UDS.	15	16,32	244,80
MASCARILLAS DESECHABLES	CAJA 50 UDS.	10	3,00	30,00
ORGANIZADOR DE CAJÓN	UNIDAD	10	8,40	84,00
FLEXO CON LUPA	UNIDAD	2	108,00	216,00
FASTENERS	CAJA 50 UDS.	3	1,68	5,04
TUBOS PORTADOCUMENTOS DE CARTÓN 40X430X460 MM	UNIDAD	100	5,74	574,00
TUBOS PORTADOCUMENTOS DE CARTÓN 60X610X640 MM	UNIDAD	100	5,74	574,00
TOTAL LOTE 3: MATERIAL OFICINA				10.100,42

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		13/09/2022 12:16:58	PÁGINA: 17 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwYUixN4d7uHqr3l90z0kwh5nmX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	